



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 246 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

07 JUL 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras; con el propósito de defender a la sociedad y a las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo, en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos;

Que, se ha visto por conveniente destacar la esmerada labor que cumple el Señor Coronel PNP Edmundo Alfredo CHÁVEZ OCAMPO, quien viene prestando servicios en la Región Policial de Huancavelica, durante el presente año 2016, demostrando eficiencia, eficacia, efectividad, marcada responsabilidad, conocimiento y liderazgo en el campo funcional de la Policía Nacional del Perú, en bienestar de la ciudadanía huancavelicana, particularmente para atender a los diferentes gremios sindicales en conflicto, sin recurrir a la fuerza pública, imperando el principio de autoridad, valorando la vida humana, actuando como un excelente conciliador en la resolución de conflictos sociales, profesionalismo que ha sido a satisfacción de éste Despacho de la Presidencia Regional, motivo por el cual deviene pertinente emitir el acto administrativo de reconocimiento público, agradecimiento y felicitación por haber generado un cambio de conducta positivo en los integrantes de los gremios en conflicto, constituyéndose en un modelo en el desempeño profesional realizado y que ha redundado en beneficio de la Entidad Regional;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER, AGRADECER y FELICITAR** al Señor Coronel PNP EDMUNDO ALFREDO CHÁVEZ OCAMPO por su eficiencia, eficacia, efectividad como un excelente conciliador en la resolución de conflictos sociales sin recurrir a la fuerza pública, demostrando marcada responsabilidad, conocimiento y liderazgo en el campo funcional de la Policía Nacional del Perú, en bienestar de la ciudadanía huancavelicana imperando el principio de autoridad y valorando la vida humana.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesado, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Lic. Glodaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL